



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9566

16/04/2020

21949

AUTOR/A: OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); UTRILLA CANO, Julio (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, Agustín (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Sus Señorías, cabe señalar que en el caso particular del SARS, el protocolo sobre la vigilancia y el control del Síndrome Respiratorio Agudo Severo fue elaborado por el Centro Nacional de Epidemiología en 2004. La memoria de actividades del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud ofrece información detallada sobre las medidas adoptadas, disponible en el siguiente enlace:

<https://www.mscbs.gob.es/organizacion/consejoInterterri/docs/actividadCisns04.pdf>

El Plan Nacional de Preparación y Respuesta ante una pandemia de gripe es del año 2005, actualizada un año después. El protocolo de actuación frente a casos sospechosos de enfermedad por virus Ébola, aprobado por la Comisión de Salud Pública el 16 de junio de 2015, fue actualizado el 13 de enero de 2020. El Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente a enfermedades transmitidas por vectores (Dengue, Chikungunya y Zika) es de abril de 2016.

El 28 de agosto de 2019, el Comité de Situación acordó la realización del primer ejercicio de Seguridad Nacional que, tras seis meses de preparación, tenía prevista su realización en abril de 2020, aunque ha tenido que ser aplazado. El ejercicio incluye un escenario de epidemia de Ébola en España y en él estaba prevista la participación de la mayor parte de los ministerios.

Existe, desde el 21 de enero de 2019, en que fue aprobado por el Consejo de Seguridad Nacional, un Plan Nacional de Biocustodia. Este Plan establece la necesidad de la realización de un inventario de patógenos e instalaciones y el control del acceso a los mismos. Ambos inventarios se encuentran prácticamente finalizados, en un trabajo



encabezado por el Ministerio de Sanidad y en el que han participado otros órganos ministeriales de carácter fundamentalmente científico.

Para la coordinación de las Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, responsables judiciales y las autoridades de salud pública, en esta crisis, desde el 4 de febrero se reúne el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, presidido por el Ministro de Sanidad y en el que participan los Consejeros de Salud de las Comunidades Autónomas.

Asimismo, el 4 de febrero se constituyó el Comité de Coordinación Interministerial ante la amenaza para la salud pública producida por el Coronavirus, presidido por la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

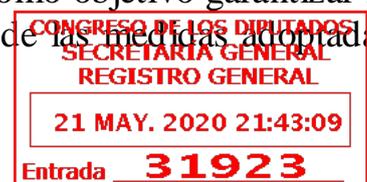
El día 12 de marzo de 2020 se activó la Célula de Coordinación del Comité de Situación para la gestión de crisis del COVID-19. El Departamento de Seguridad Nacional, del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, coordina las reuniones (celebradas diariamente en formato de videoconferencia) donde participan los ministerios implicados y el Centro Nacional de Inteligencia.

El día 14 de marzo de 2020 se decretó el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19), donde se establece, además de la Autoridad Competente, la activación del Comité de Situación previsto en la disposición adicional primera de la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional, como órgano de apoyo al Gobierno.

El día 16 de marzo de 2020 se reunió el Comité de Situación en el que la Célula de Coordinación queda designada como órgano de trabajo del Comité, que se reúne diariamente por videoconferencia.

Entre el Centro de Situación (SITCEN) del Ministerio de Defensa, el Centro Permanente de Información y Coordinación (CEPIC) del Ministerio del Interior, el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES) del Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Justicia se intercambian solicitudes de apoyo en una y otra dirección, dando conocimiento de ellas para su información, a la Célula de Coordinación.

Desde el comienzo de la crisis se creó el Centro de Coordinación Operativo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (CECOR-COVID 19), que es el principal órgano de coordinación entre cuerpos policiales en el marco del estado de alarma, y se reúne cada día en la sede del Ministerio del Interior. Este órgano, tiene como objetivo garantizar la unidad de acción entre los distintos cuerpos en la aplicación de las medidas adoptadas





para contener la propagación del coronavirus y proteger la salud y la seguridad de los españoles.

Periódicamente se realiza una reunión (CECO) de Protección Civil bajo la presidencia del Ministro del Interior con los Consejeros de las CCAA y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, responsables en esta materia, en la que también participan los Delegados de Gobierno.

Madrid, 21 de mayo de 2020